



DESIGNA INTEGRANTES DE COMISIÓN
EVALUADORA RELATIVO A PROCESO DE
LICITACIÓN PÚBLICA PARA LA CONTRATACIÓN DEL
SERVICIO DE MODERNIZACIÓN Y AMPLIACIÓN DEL
SUBSISTEMA DE CCTV PARA CENTROS DE
ADMINISTRACIÓN DIRECTA, PARA EL SERVICIO
NACIONAL DE REINSECCIÓN SOCIAL JUVENIL, ID
1301883-25-LR26

RESOLUCIÓN EXENTA N° 727

SANTIAGO, 27 JUL 2026

VISTO: Lo dispuesto en la Constitución Política de la República de Chile, cuyo texto refundido, coordinado y sistematizado fue fijado por el decreto N°100, de 2005, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia; en la ley N°18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado, cuyo texto refundido, coordinado y sistematizado fue fijado por el decreto con fuerza de ley N°1-19.653, de 2000, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia; DFL N°29, de 2004, del Ministerio de Hacienda sobre Estatuto Administrativo; en la ley N°19.880, que Establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado; en la ley N°19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios; en el Decreto N°661, de 2024 del Ministerio de Hacienda que Aprueba Reglamento de la ley N°19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y deja sin efecto Decreto Supremo N° 250, de 2004, del Ministerio de Hacienda; en la ley N° 21.634 que moderniza la ley N° 19.886 y otras leyes, para mejorar la calidad del gasto público, aumentar los estándares de probidad y transparencia e introducir principios de economía circular en las compras del Estado; en la ley N°21.527 que crea el Servicio Nacional de Reinserción Social Juvenil e Introduce Modificaciones a la ley N°20.084 sobre Responsabilidad Penal de Adolescentes, y a otras normas que indica; en la ley N°21.796, de Presupuestos del Sector Público correspondiente al año 2026; en el Decreto N° 109, de 2025, del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, que nombra a persona que indica en el cargo de Directora Nacional del Servicio Nacional de Reinserción Social Juvenil; en la Resolución N°22 de fecha 26 de junio de 2026 que autoriza llamado a licitación pública y aprueba bases administrativas, bases técnicas y anexos para la contratación del servicio de "Modernización y Ampliación del Subsistema de CCTV para Centros de Administración Directa" del Servicio Nacional de Reinserción Social Juvenil; en la Resolución N°36 de 2024 que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón, de la Contraloría General de la República y sus modificaciones;

CONSIDERANDO:

1. Que, la Ley N°21.527 en adelante la Ley, en su artículo 1° crea el Servicio Nacional de Reinserción Social Juvenil, en adelante el "Servicio" o "SRJ", como un servicio público descentralizado, con personalidad jurídica y patrimonio propio, bajo la supervigilancia del presidente de la República a través del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos.

2. Que, el artículo 2° de la Ley, en cuanto a su objeto, establece que el Servicio es la entidad especializada responsable de administrar y ejecutar las medidas y sanciones contempladas por la ley N°20.084, mediante el desarrollo de programas que contribuyan al abandono de toda conducta delictiva, a la integración social de los sujetos de su atención y a la implementación de políticas de carácter intersectorial en la materia.

3. Que, bajo dicho contexto, considerando que el Servicio ha iniciado su funcionamiento a contar del 13 de enero de 2024, en lo relativo a su Dirección



Nacional y las Direcciones Regionales y centros de administración directa de las regiones de Arica y Parinacota, Tarapacá, Antofagasta, Atacama y Coquimbo ; a contar del 13 de enero de 2025 en las Direcciones Regionales y centros de administración directa de las regiones de Maule, Ñuble, Biobío, Araucanía, Los Ríos, Los Lagos, Aysén del General Carlos Ibáñez del Campo y Magallanes y la Antártica Chilena, y, a contar del 13 de enero de 2026 en las Direcciones Regionales y centros de administración directa de la Región Metropolitana, Valparaíso y del Libertador General Bernardo O'Higgins, resulta indispensable contar con bienes y servicios que propendan a su normal funcionamiento y así, dar continuidad a sus operaciones.

4. Que, mediante Resolución N°22, de fecha 26 de junio de 2026, de la Dirección Nacional del Servicio Nacional de Reinserción Social Juvenil, y tomada de razón por la Contraloría General de la República con fecha 17 de julio de 2026, fueron aprobadas las Bases Administrativas de Licitación Pública para la contratación de **“Modernización y Ampliación del Subsistema de CCTV para Centros de Administración Directa”**, publicada en el portal www.mercadopublico.cl, junto a sus antecedentes, bajo el ID **1301883-25-LR26** con fecha 21 de julio de 2026.

5. Que, de acuerdo con lo señalado en el punto apartado “Comisión Evaluadora”, del numeral 15. “EVALUACIÓN DE OFERTAS”, de las Bases de Licitación, aprobadas mediante la resolución señalada precedentemente, la designación de la Comisión Evaluadora se formalizará a través de un Acto Administrativo dictado con anterioridad a la fecha de cierre de recepción de ofertas.

6. Que, los integrantes de la comisión antes mencionada, incluyendo los reemplazantes, y que se designan mediante la presente resolución, declaran cumplir con lo estipulado en el artículo 35 quinquies de Ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, y sus modificaciones; en los artículos 15 y 54 del Reglamento de la ley N° 19.886, contenido en el Decreto Supremo N° 661, de 2024, del Ministerio de Hacienda; en el artículo 64, N° 5 y 6, del DFL 1/19.653, de 2000, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; y en el artículo 12° de la ley N° 19.880, que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que Rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado.

7. Que, finalmente cabe señalar que de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 4, numeral 7 de la ley N°20.730, *“se considerarán sujetos pasivos de esta ley los integrantes de las Comisiones Evaluadoras formadas en el marco de la Ley N°19.886, sólo en lo que respecta al ejercicio de dichas funciones y mientras integren esas comisiones”*, por tanto;

RESUELVO:

ARTÍCULO PRIMERO: DESÍGNASE como miembros **TITULARES** de la comisión evaluadora para la licitación pública **ID 1301883-25-LR26**, a los/las siguientes funcionarios/as de la Dirección Nacional del Servicio Nacional de Reinserción Social Juvenil:

NOMBRE	RUN	CARGO	CALIDAD JURIDICA
MAXIMILIANO MORALES MEDINA		PROFESIONAL DE LÍNEA	CONTRATA
ROBERTO CONTRERAS CAMPOS		PROFESIONAL DE LÍNEA	CONTRATA
TAMARA SAN MARTÍN RETAMAL		PROFESIONAL DE LÍNEA	CONTRATA



ARTÍCULO SEGUNDO: DESÍGNASE como miembros **SUPLENTE**s de la comisión evaluadora para la licitación pública **ID 1301883-25-LR26**, a los/las siguientes funcionarios/as del Servicio Nacional de Reinserción Social Juvenil:

NOMBRE	RUN	CARGO	CALIDAD JURÍDICA
RODRIGO MONTENEGRO HUNTER		PROFESIONAL DE LÍNEA	CONTRATA
MARCELO SEPÚLVEDA PINAR		PROFESIONAL DE LÍNEA	CONTRATA
LISETTE CASTILLO SANTOS		TÉCNICO DE LÍNEA	CONTRATA

ARTÍCULO TERCERO: NOTIFÍQUESE la presente Resolución Exenta a los/las funcionarios/as individualizados en los artículos primero y segundo precedentes, al correo institucional dispuesto para tales efectos.

ARTÍCULO CUARTO: INFÓRMENSE los miembros integrantes de la Comisión Evaluadora en la plataforma de la Ley del Lobby, www.leylobby.gob.cl, quienes mantendrán la calidad de sujetos pasivos hasta la fecha de adjudicación señalada en las bases.

ARTÍCULO QUINTO: PUBLÍQUESE la presente resolución, en el sistema de Información de compras y contrataciones públicas www.mercadopublico.cl bajo el ID 1301883-25-LR26.

ANÓTESE, NOTIFÍQUESE, PUBLÍQUESE EN EL SISTEMA DE INFORMACIÓN DE LA DIRECCIÓN DE COMPRAS Y CONTRATACIÓN PÚBLICA Y ARCHÍVESE EN SU OPORTUNIDAD



ROCÍO FAÚNDEZ GARCÍA
DIRECTORA NACIONAL

SERVICIO NACIONAL DE REINSERCIÓN SOCIAL JUVENIL

IJDV/CPI/PCC/CPH/CUH/PRL/YGB/GRH
Distribución:

- Oficina de Partes y Archivo SNRSJ
- Subdirección Administrativa
- Dirección de Asesoría Jurídica
- Subdepartamento de Adquisiciones e Infraestructura (DINAC).
- Unidad de Abastecimiento.